



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

NOTIFICACIÓN POR AVISO – Art. 286 Código General del Proceso

En Arauca – Arauca, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8:00 a.m., se notifica por aviso publicado en la página web de la Rama Judicial – Portal del Juzgado 2 de Familia en Oralidad de Arauca, el auto # 134 de fecha 6 de marzo de 2023, mediante el cual se corrige la Sentencia # 124 de fecha 4 de octubre de 2022, proferida en el proceso que se refiere a continuación:

N°	RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA AUTO
1	81-001-31-10-002-2021-00028-00	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho	Gladis Pinto Castro	Juan Carlos Jara Parales y otros; Herederos Indeterminados de Tomás Jara Cisneros (q.e.p.d.)	06/03/2023

Por medio de esta publicación, se notifica el auto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 286 del Código General del Proceso.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario